TORRES & ASSOCIATS
ADVOCATS

Av. Corts Catalanes, 13, 2º
08173 Sant Cugat del Vallès

Muntaner, 231, 3r 2ª
08021 Barcelona

San Bernardo, 20, 1ª
28015 Madrid

tel.central: (+34) 936 751 201
www.torresadvocats.com

Divorcio: El Convenio

En los supuestos de divorcio, separación o adopción o modificación de medidas, consecuencia de la nulidad matrimonial, el documento que regula las futuras relaciones entre los cónyugeses el llamado Convenio Regulador. Si los cónyuges tienen hijos comunes que están bajo su potestad, este tiene quecontener: un plan de parentalidat; los alimentos que tienen que prestar, tanto a favor de los hijos como entre ellos, si fuera el caso, para cubrir las necesidades ordinarias como las extraordinarias, indicando la periodicidad, modalidad de pago y criterios de actualización.

Así mismo, y, si se tercia podrán prever: el régimen de relaciones personales con los abuelos y los hermanos que no convivan en el mismo domicilio; prestación compensatoria que se atribuye a uno de los cónyuges; atribución o distribución del uso de la vivienda familiar con su menaje; compensación económica por razón de trabajo; liquidación del régimen económico matrimonial y la división de los bienes en comunidad ordinaria indivisa, entre otros. Cada caso es uno mi diferente, por eso nuestro departamento especializado en derecho de familia os puede asesorar de forma personalizada.